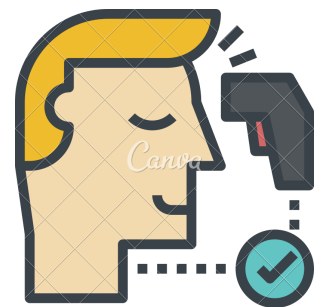


RESOLUCIÓN 208 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

SECRETARIA DE SALUD

La administración informa a toda la comunidad que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 208 de la secretaria de salud, se prescindirá de los siguientes procedimientos por no considerarse efectivos para la mitigación del Covid-19:

1. Desinfección de Zapatos.
2. Registro de Temperatura.
3. Se suspende el diligenciamiento del formato de responsabilidad para ingreso de visitantes.



Nota Importante: Tener en cuenta que la relación de sus visitantes sera registrado por minuta, presentando el documento correspondiente.



RESOLUCIÓN 208 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

SECRETARIA DE SALUD

La administración informa a toda la comunidad que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 208 de la secretaria de salud, se continua y se mantiene con las siguientes medidas para mitigar la propagación del virus Covid-19.



1. Mantener una buena ventilación en espacios Cerrados, sin hacinamiento y con una adecuada higiene.



2. Uso correcto de Tapabocas: Cubriendo boca y Nariz en todo momento.



3. Distanciamiento Fisico no inferior a 2 Metros en parques, plazoletas y zonas comunes en general.



4. Lavado de Manos Frecuente por lo menos cada 2 horas.



5. Limpieza y desinfección de superficies.

Agradecemos atender las disposiciones anteriormente mencionadas para el cuidado de Todos.

ADMINISTRACIÓN